EXPTE. D- 2381 /19-20

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplacito ante la conmemoración del "Día del Bibliotecario", que tiene lugar el 13 de setiembre del corriente año.-

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovacion
H. C. Diputados Pcia de Bs As

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Por iniciativa de Mariano Moreno, se decretó el 13 de septiembre de 1810 la creación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. Su primera ubicación fue, durante dos años, el edificio del Cabildo.

En sus comienzos funcionó con donaciones y estuvo bajo la protección de Mariano Moreno. Sus primeros bibliotecarios fueron el doctor Saturnino Segurola y Fray Cayetano Rodríguez (ambos hombres de la Iglesia), a quienes sucedieron varios hombres de gran valía, como Luis Chorroarín, Manuel Moreno (hermano de Mariano Moreno), Marcos Sastre, Carlos Tejedor, José Mármol, Vicente Quesada, Manuel Trelles y José Antonio Wilde.

En el año 1884 la Biblioteca Pública pasó a depender del Gobierno Nacional, y desde ese momento es conocida oficialmente como *Biblioteca Nacional.*

El 13 de septiembre fue declarado "Día del bibliotecario" en el año 1954, mediante el Decreto N° 17.650/54 establecido por el presidente de la Nación Juan Domingo Perón.

Posteriormente, el presidente Arturo Illía estableció el Decreto N° 3.114/64 que complementó el anterior Decreto de Perón, decretando la obligatoriedad del asueto para todo el personal (técnico, administrativo, de servicio y maestranza) de las Bibliotecas Públicas, dependientes del Gobierno de la Nación, a efectos de facilitar la realización de los actos celebratorios que se programen para ese día.

El oficio del bibliotecario se encuentra indisolublemente unido al origen del libro como producto cultural que contiene el registro gráfico del conocimiento y como medio de comunicación a largo plazo. En el primer caso encontramos al bibliotecario como guardián de libros y, en el segundo, como su organizador, proveedor y facilitador, por consiguiente, como profundo conocedor de sus

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3

Por lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores que acompañen con su voto favorable el presente proyecto

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.